

RESOLUCIÓN 185-05-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de LOSPROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVO CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

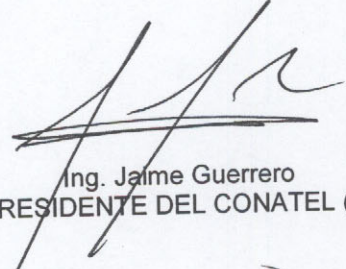
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de LOSPROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVO CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

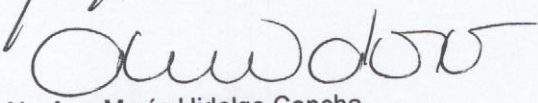
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVO CIA. LTDA.									
Código SNT: 1719465			Dirección: QUITO, AV. LA PRENSA N52-43 Y AV. LA FLOREANA EDF. COMERCIAL NARVAEZ						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 28.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.26250	496.26250	12.50	11K0F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	49.35	28.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA2320	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°10'12"S	78°31'15"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización				
1	AD50579	4-DIPOLOS	9	90	VERTICAL				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCA3520	SNA2320	AD50579	15.00	1,159.44	MOTOROLA CDR-700			

ESTACIONES PORTATILES (40)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA3521	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCA3522	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCA5785	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCA9388	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCA9389	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCA9813	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCY4462	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCY4463	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCY4464	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCY4465	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCZ3282	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCZ3369	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCZ3370	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCZ3371	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCZ3372	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCZ3373	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCZ3374	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCZ3375	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCZ3401	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCZ3405	4.00	MOTOROLA PRO-5150	21	HCZ3441	4.00	MOTOROLA PRO-5150
22	HCZ3442	4.00	MOTOROLA PRO-5150	23	HCZ3443	4.00	MOTOROLA PRO-5150	24	HCZ3444	4.00	MOTOROLA PRO-5150
25	HCZ3813	4.00	MOTOROLA PRO-5150	26	HCZ4088	4.00	MOTOROLA PRO-5150	27	HCZ4094	4.00	MOTOROLA PRO-5150
28	HCZ4095	4.00	MOTOROLA PRO-5150	29	HCZ4097	4.00	MOTOROLA PRO-5150	30	HCZ4098	4.00	MOTOROLA PRO-5150
31	HCZ4099	4.00	MOTOROLA PRO-5150	32	HCZ4100	4.00	MOTOROLA PRO-5150	33	HCZ4101	4.00	MOTOROLA PRO-5150
34	HCZ4102	4.00	MOTOROLA PRO-5150	35	HCZ4103	4.00	MOTOROLA PRO-5150	36	HCZ4104	4.00	MOTOROLA PRO-5150
37	HCZ4107	4.00	MOTOROLA PRO-5150	38	HCZ4108	4.00	MOTOROLA PRO-5150	39	HCZ4118	4.00	MOTOROLA PRO-5150
40	HCZ4124	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 02 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL